



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

Juez: SERGIO ANDRÉS ENCISO MOLINARES

8 de noviembre de 2021

Referencia : Ejecutivo Prendario
Radicación : 25-438-40-89-001-2021-00042
Demandante : MI BANCO
Demandado : GILBERTO ESPINOSA CORTES

Del escrito entregado por el apoderado de la parte ejecutante, se advierte que el representante legal de MIBANCO banco de la microempresa de Colombia S.A., con la sigla MIBANCO S.A, coadyuvado por el abogado, solicita la terminación por pago total de la obligación en los términos del artículo 461 de CGP.

Al plenario se aportó el certificado de cámara de comercio expedido el 10 de septiembre de 2021 y se verifica que el correo electrónico es el utilizado al momento de haberse radicado la demanda.

En consecuencia, de lo anterior, y conforme a lo normado en el artículo 461 del C.G.P el despacho,

DISPONE

PRIMERO: DECLÁRASE terminado el proceso ejecutivo prendario No 254384089001-2021-00042-00, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN** de de MIBANCO banco de la microempresa de Colombia S.A., con la sigla MIBANCO S.A contra GILBERTO ESPINOSA CORTES.

SEGUNDO: Por secretaria verifíquese la existencia de embargo por parte de otros procesos sobre bienes a desembargar y del remanente del producto de los embargados, procédase de conformidad al artículo 466 del C.G.P. En caso de no existir los mismos, levántense las medidas decretadas con ocasión al presente asunto.

TERCERO: ORDENAR a la parte ejecutante para que realice el desglose del título valor (original) base de recaudo dejando la constancia de haber sido cancelado en su totalidad en favor del demandado, en vista de que esta acciona ejecutiva se inició sin los originales los cuales están en poder del Banco demandante.

CUARTO: CUMPLIDO lo anterior, ARCHÍVESE todo lo actuado, previa constancia en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MEDINA (CUNDINAMARCA)

Firmado Por:

Sergio Andres Enciso Molinares
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Medina - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

51cb2efd3784e8fde4aea8ebef2dac697acb1f2b6f5f235702874c10d7f5c890

Documento generado en 08/11/2021 05:38:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

